



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 413 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-045-2014

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y SUS DIRECCIONES, QUE NO CUENTAN CON EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DISEÑO GRÁFICO, COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN, QUE SERVIRÁN PARA LAS TAREAS DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS DE DICHAS OFICINAS”**

**EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP”;*
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)”;*



- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005, de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a la Coordinación General de Innovación, como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a la Coordinación General de Innovación, como ordenador de gasto corriente;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-DSII-2014-0521-M de 11 de julio de 2014, el Director de Soporte e Infraestructura de la Información, designó al Técnico Santiago Navas, para que determine las necesidades y requerimientos de los equipos informáticos;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-1612-M de 16 de julio de 2014, la Coordinadora General de Innovación, Subrogante, licenciada Paulina Elizabeth Cadena Lopez, solicita realizar las modificaciones presupuestarias respectivas al gasto corriente y solicita emitir la certificación de fondos para la adquisición de equipos informáticos, por el valor de seis mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6.865,00), más IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-8845-M de 21 de julio de 2014, la Directora Financiera, certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de equipos informáticos para la Coordinación General de Innovación, con cargo a las siguientes partidas: 360-9999-0000-22-00-000-007-840104-1701-001-0000-0000 denominada "Maquinarias y Equipos (Bienes de larga duración)", 360-9999-0000-22-00-000-007-840104-1701-001-0000-0000 denominada "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos", 360-9999-0000-22-00-000-007-531411-1701-001-0000-0000 denominada "Partes y Repuestos", 360-9999-0000-22-00-000-007-530243-1701-001-0000-0000 denominada "Garantía Extendida de Bienes" y 360-9999-0000-22-00-000-007-530704-1701-001-0000-0000 denominada "Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos" por siete mil seiscientos ochenta y siete con 92/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$7.687,92), incluido IVA;



- Que,** mediante Resolución Modificatoria de PAC No. 318 MAGAP de 28 de julio de 2014, el Coordinador General Administrativo Financiero, resuelve modificar el Plan Anual de Contratación PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca para el ejercicio económico 2014, de acuerdo al siguiente detalle: Inclúyase en el Plan Anual de Contratación PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería Acuicultura y Pesca 2014, correspondiente a la Coordinación General de Innovación, la adquisición de diferentes equipos informáticos por el valor de 7.687.92 (siete mil seiscientos ochenta y siete con 92/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido I.V.A;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-DSII-2014-0565-M de 29 de julio de 2014, el Director de Soporte e Infraestructura de la Información delegó al Sr. Freddy Parra Vergara, Técnico de la Dirección de Soporte e Infraestructura de la Información, para que firme el acta entrega recepción de los equipos informáticos.
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-CGI-2014-1779-M de 29 de julio de 2014, el Coordinador General de Innovación Subrogante ingeniero Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos, solicita iniciar el proceso de contratación pública, para la adquisición de equipos informáticos; y remitió las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo del procedimiento de contratación;
- Que,** con Resolución de Inicio de Proceso No. 348-2014 de 18 de agosto de 2014, la Coordinación General de Innovación, autoriza el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-045-2014 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y SUS DIRECCIONES, QUE NO CUENTAN CON EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DISEÑO GRÁFICO, COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN, QUE SERVIRÁN PARA LAS TAREAS DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS DE DICHAS OFICINAS" y aprueba los pliegos precontractuales del proceso;
- Que,** el 18 de agosto de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso No. SIE-MAGAP-045-2014, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y SUS DIRECCIONES, QUE NO CUENTAN CON EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DISEÑO GRÁFICO, COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN, QUE SERVIRÁN PARA LAS TAREAS DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS DE DICHAS OFICINAS", en el Portal Institucional del SERCOP;
- Que,** conforme el calendario del procedimiento, se presentó en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública la oferta del señor Diego Fabricio Tinizaray León, con nombre comercial COTIZA IMPORTADORA, misma que fue recibida mediante hoja de recepción de Ofertas;
- Que,** mediante Acta de Calificación de Ofertas de 03 de septiembre de 2014, el licenciado Rafael Vega Riofrío, Asesor de la Coordinación General de Innovación, responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación, procedió a la apertura de la oferta

C-

8



presentada en el procedimiento de contratación; y a realizar el análisis de la misma, verificando el cumplimiento de la documentación y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, de la cual se desprende que la oferta presentada por el señor Diego Fabricio Tinizaray León, con nombre comercial COTIZA IMPORTADORA, cumple con todos los requerimientos solicitados por la Institución; recomendando se lo habilite, para la etapa de negociación;

**Que,** los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General determinan que se realizará una sesión de negociación, si existe una sola oferta técnica calificada;

**Que,** mediante Acta de Negociación de ocho de septiembre de 2014, llevada a cabo entre el licenciado Rafael Vega Riofrío, Asesor de la Coordinación General de Innovación, responsable de llevar adelante el procedimiento de contratación; y, por otra parte, el señor Diego Fabricio Tinizaray León, se acordó realizar la disminución del 5.5% del presupuesto referencial, por lo que el monto negociado quedó establecido en seis mil cuatrocientos ochenta y siete con 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6.487,43), más IVA; recomendando la adjudicación del proceso al señor Diego Fabricio Tinizaray León, por cumplir con todos los requerimientos legales y financieros, exigidos en los documentos precontractuales, de conformidad a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación y Resoluciones del SERCOP;

**Que,** de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el contrato al señor Diego Fabricio Tinizaray León, con RUC: 1500527153001, por un valor de seis mil cuatrocientos ochenta y siete con 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6.487,43), más IVA; y, un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del contrato;

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), y Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014;

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-045-2014, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN Y SUS DIRECCIONES, QUE NO CUENTAN CON EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DISEÑO GRÁFICO, COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN, QUE SERVIRÁN PARA LAS TAREAS DE CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS DE DICHAS OFICINAS", al señor Diego Fabricio Tinizaray León, con RUC: 1500527153001, por un valor de seis mil cuatrocientos ochenta y siete con 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6.487,43), más IVA; y, un plazo de ejecución de veinte (20) días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del contrato;





GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960 100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

**Art. 2.-** Delegar al licenciado Rafael Vega Riofrío, Asesor de la Coordinación General de Innovación, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y proceda con el trámite respectivo.

**Art. 4.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata,

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **17 SEP 2014**

Paulina Cadena L.

**COORDINADORA GENERAL DE INNOVACIÓN, SUBROGANTE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

C

